



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
 DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD
 DRA MPH/DRA BCS/C.A. EGR/mba

22 OCT 2014 5 4 2 7

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____ /

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta 3N1/Nº747 de fecha 06 de Febrero de 2014 Ministerio de Salud, sobre la adjudicación de Contrato de Suministro de Exámenes Histopatológicos para Hospital de Lota-Coronel.
2. Resolución Exenta 3N1/Nº1016 de fecha 20 de Febrero de 2014 Ministerio de Salud, sobre enmendación de la resolución suscrita con anterioridad.
3. Correo electrónico de fecha 25 de Septiembre de 2014 de Coordinador de Laboratorios de la Red del Servicio de Salud Concepción, sobre la confirmación de los datos estadísticos para la confección de los correspondientes convenios.
4. Convenio mandato de fecha 25 de Septiembre de 2014 Programa Suministro de Exámenes de Biopsias, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.

Y TENIENDO PRESENTE:

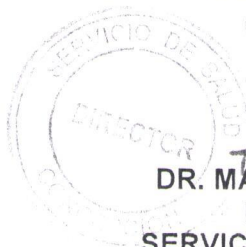
1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N°1 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, de las leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S. N°140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Decreto N°69/21.03.2014 del Ministerio de Salud, que designa a don Marcelo Yevenes Soto como Director (T Y P) del Servicio Salud Concepción.
4. Decreto N°159/12.09.2014 del Ministerio de Salud, que proroga la designación de don Marcelo Yevenes Soto como Director (T Y P) del Servicio Salud Concepción.
5. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

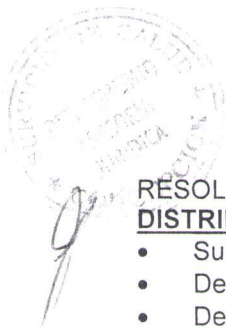
1.- APRUEBASE; convenio mandato de fecha 25 de Septiembre del 2014, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, para la Ejecución del **PROGRAMA SUMINISTRO DE EXAMENES DE BIOPSIAS.**

2.- IMPÚTESE: El gasto que irroque el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR (T Y P)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2R/ 682 / 15.10.2014

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Dpto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo



Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE
RICARDO ESPINOSA RIOS



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DRA. BCS/B.Q.PZA/C.A.EGR

CONVENIO MANDATO SUMINISTRO DE EXAMENES DE BIOPSIAS

En Concepción, a 25 de Septiembre de 2014, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Rengo N° 345 Concepción, representado por su Director (T Y P) **DR. MARCELO YEVENES SOTO**, del mismo domicilio, en adelante el "SERVICIO" y la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE** persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Orozimbo Barbosa n°104, Chiguayante, representada por su Alcalde **SR. JOSE RIVAS VILLALOBOS**, de ese mismo domicilio, en adelante la "MUNICIPALIDAD", se ha acordado celebrar un convenio mandato, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de Modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Servicio de Salud ha decidido impulsar el desarrollo de Exámenes en la Especialidad de Anatomía patológica cuyo propósito es contar con el resultado de exámenes confiables, reproducibles y oportunos, contribuyendo de esta forma a la mejoría de la atención de salud en ese nivel y a lo largo de la red asistencial.

SEGUNDA: Mediante el presente instrumento las partes vienen a celebrar un convenio mandato, por el cual el Municipio mandata al Servicio de Salud Concepción para que en su representación licite la adquisición de suministros de Exámenes de Biopsias de la Red del SSC, para ser implementados en los Establecimientos de salud de la comuna, desde Enero 2015 a Diciembre 2015. Asimismo, el Municipio se compromete a dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en las bases administrativas de la licitación.

TERCERA: Los recursos asignados para este programa serán transferidos en programa de Resolutividad en componente Cirugía Menor, las biopsias serán 221, esta cifra se realizó en base a la estimación estadística de Agosto del presente año, sin embargo dicha cantidad puede variar (aumentar o disminuir) según los requerimientos de cada establecimiento.

CUARTA: La Municipalidad se compromete a efectuar el pago de la facturación requerida del proveedor de Exámenes de Biopsias la cual contempla los costos por el total de exámenes realizados en la Comuna, de acuerdo a las reglas establecidas para la modalidad de pago en las bases administrativas de la licitación. Por tanto, se deja expresa constancia que el financiamiento de la ejecución de los servicios será de responsabilidad del municipio.

QUINTA: La Municipalidad deberá velar por la disposición del espacio físico para la toma del examen Biopsia y la habilitación de un computador con conexión a internet, para la instalación de las aplicaciones para registros y entrega de resultados. Así también, cada municipio es responsable de contar con profesional capacitado para efectuar el examen en cada establecimiento.

SEXTA: El Servicio requerirá a la municipalidad los datos e informes relativos a Biopsias y la cancelación de esta en forma mensual.

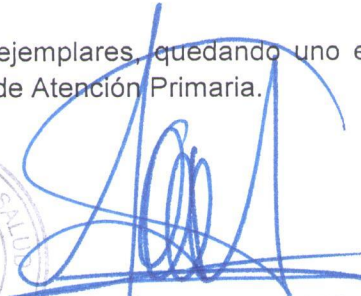
SEPTIMA: El presente convenio mandato, en concordancia con lo establecido en la cláusula SEGUNDA, tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

OCTAVA: El presente convenio mandato se firma en 3 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la municipalidad y de la División de Atención Primaria.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
SR. JOSE RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

N° INT. 2R/ 488




DR. MARCELO YEVENES SOTO,
DIRECTOR (T Y P)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

